

***Exposición de la Diputada Pitiot:***

Quiero agradecer la oportunidad de participar en este Taller y compartir con ustedes la experiencia de Argentina en el camino hacia la firma de los Acuerdos de Cooperación con la Corte Penal Internacional. Contar con espacios que nos permitan intercambiar buenas prácticas fortalece nuestra tarea como legisladores y legisladoras en cada uno de nuestros países. De hecho, con varios de ustedes hemos participado en otros talleres y seminarios y tenemos la certeza de que los resultados han sido óptimos y prometedores.

Generamos alianzas y a partir de la diplomacia parlamentaria nos encontramos trabajando en conjunto por los temas que contribuyen a la misión de la Corte Penal Internacional; juzgar a los responsables de crímenes de lesa humanidad, genocidio, crímenes de guerra y agresión; brindar reparación y asistencia y poner fin a la impunidad.

El trabajo de la CPI es un gran aporte a la construcción de sociedades más justas, más pacíficas y más seguras y tiene que ver con el derecho de acceso a la justicia en igualdad de oportunidades.

Si no somos capaces de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas estaremos vulnerando derechos humanos básicos. Sin acceso a la justicia, no hay democracia, no hay Estado de Derecho ni justicia.

Argentina mantiene un fuerte compromiso con la justicia, el estado de derecho y los derechos humanos que se ve reflejado en el acompañamiento a la Corte Penal Internacional, participando en el Estatuto de Roma desde su creación, en 1998. Desde ese momento empezó a trabajar para su aprobación, que se concretó con la sanción de ley 25.390 y en el año 2006 con la ley 26200 se aprobó la implementación de las disposiciones del Estatuto.

Hemos cambiado de color político, de gobierno, pero siempre mantuvimos como Estado la fuerte decisión y la voluntad política de acompañar a la CPI.

Mantener este compromiso es fundamental porque contribuye a tener instituciones y democracias sólidas.

En 1998 cuando se celebró la Conferencia de Roma nuestro país comenzó a trabajar en la ratificación y en la adaptación de su derecho interno a las obligaciones internacionales.

Es un hito en la lucha de la comunidad internacional contra las formas más crueles de sometimiento de las personas físicas.

Asimismo la implementación es una actividad compleja que consiste en la adopción por un Estado de todas aquellas medidas que sean necesarias para que un tratado sea aplicable correctamente en su ordenamiento jurídico.

De su correcta implementación deriva la eficaz aplicación y cumplimiento del tratado.

Cada Estado está obligado a realizar modificaciones en su ordenamiento jurídico interno para asegurar el cumplimiento y obligaciones asumidas.

La cooperación y conclusión de acuerdos con la CPI implican procedimientos técnicos elaborados. Por ello los Estados deben tener marcos normativos adaptados.

La Corte Penal Internacional no tiene fuerzas policiales, no tiene un territorio propio por lo que sin la cooperación de los Estados la corte no podría cumplir su mandato.

De ahí la importancia de la implicancia de los legisladores y legisladoras en la tarea de adecuación normativa nacional.

En ese sentido, los Estados pueden firmar acuerdos voluntarios de cooperación con la CPI sobre la reubicación de testigos, la ejecución de las penas, la libertad provisional y final.

Argentina es el primer país en firmar los cuatro Acuerdos de Cooperación con la CPI, lo que es crucial para apoyar el cumplimiento efectivo del mandato de ésta.

Nuestro país firmó los acuerdos entre el 2016 y el 2018:

El 21 de noviembre de 2016 Argentina firma el acuerdo sobre "**Protección de Testigos**" en la sede de la CPI [La Haya] y se convierte en el 18º país en suscribirlo. A lo largo de los juicios ante la CPI, los testigos, que suelen ser víctimas y/o sobrevivientes, cumplen el papel fundamental de proveer elementos de prueba cruciales a la Corte.

Este acuerdo fue un resultado directo de la abogacía de los miembros de PGA que trabajaron en estrecha colaboración con el Ministerio de Justicia y con el de Relaciones Exteriores.

El 18 de abril de 2017 Argentina firma del acuerdo sobre la "**Ejecución de las penas**". La entonces Canciller Susana Malcorra y la entonces Presidenta de la Corte Penal Internacional Silvia Fernández de Gurmendi, suscribieron en Buenos Aires, un acuerdo entre la República Argentina y la CPI, en el marco de la "Conferencia sobre la lucha contra la impunidad de crímenes complejos. Experiencias de la Corte Penal Internacional y de Argentina".

Finalmente el 28 febrero 2018 Argentina suscribe los dos acuerdos pendientes sobre "**Libertad provisional**" (la libertad temporal en el territorio de un Estado de una persona detenida por la Corte bajo las condiciones establecidas por la Sala correspondiente) y la "**Puesta en libertad de las personas**" (aceptación de personas puestas en libertad por la Corte y disponer las condiciones generales que regirán la puesta en libertad de esas personas en el territorio de un Estado).

Cada acuerdo de cooperación tiene sus propias características, por eso es importante trabajar en alianza entre organismos, instituciones y los ministerios correspondientes para evaluar los mejores mecanismos para implementar cada uno de los acuerdos. También es importante recalcar que la implementación de los acuerdos puede darse de forma escalonada y gradual.

Particularmente en la firma de los acuerdos se debe mencionar la voluntad política del Ministro de Justicia Germán Garavano que trabajó junto a sus equipos y recibiendo las inquietudes de la CPI a través de los miembros de PGA, para que Argentina avanzara en la firmas de los acuerdos.

La cooperación internacional humanitaria es imprescindible y debemos reforzar ese camino. El compromiso de los Estados parte es esencial para garantizar que se haga justicia y para terminar con la impunidad.

Aún más en momentos en los que los DDHH no son prioridad para algunos países, debemos reafirmar el compromiso internacional de apoyo a la CPI, entendiendo que la falta de justicia pone en riesgo la paz.

Antes del Estatuto de Roma el concepto de una “Corte” que fuera capaz de llevar el brazo de la ley a todo el mundo era casi una utopía.

En ese sentido, la Corte ha realizado un gran trabajo para pelear contra la impunidad por los crímenes más terribles del mundo:

- Apuntar a líderes y funcionarios de los gobiernos.
- Llevar ante la justicia a militares por acciones de subordinados.
- Rechazar que la violencia sexual es consecuencia natural de los conflictos armados.
- Instar a los Estados a tomar los principios del Estatuto de Roma como propios.

Hoy enfrentamos nuevos desafíos y ante una realidad de criminalidad global el acceso a la justicia sigue siendo desigual.

A más de 20 años de la firma del Estatuto de Roma hay una esperanza de que los ejemplos de otros Estados puedan inspirar un mayor apoyo a la visión y avances de la CPI en la lucha mundial contra la impunidad.

No podemos seguir tolerando la impunidad. La existencia de una justicia internacional es un hecho, ahora debemos hacerla funcionar.